

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Juez de Trámite Silvina Ileana García, secretaria de la autorizante dentro de los Autos: FERRAND, LORENA MARTEL c/ODERDA, MAURICIO NICOLAS s/Divorcio; CUIJ Nº: 21-11378314-9, se ha ordenado se notifique al Sr. Oderda, Mauricio Nicolás, D.N.I. Nº: 24.945.611, el decreto que a continuación se transcribe: Autos: FERRAND, LORENA MARIEL c/ODERDA, MAURICIO NICOLAS s/Divorcio; CUIJ Nº: 21-11378314-9. Rosario, 26 de julio de 2021. Atento lo informado por Mesa de Entradas, y sin perjuicio de que el presentante deberá reintegrar los caratulados de mención al escrito inicial se provee por presentado domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Agréguese la BUJ acompañada. Acompañe comprobante de pago de la misma. Jueza de de Trámite: Dra. Silvina Ileana García. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora Agréguese las constancias acompañadas A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especificar las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al Defensor General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Artículo 438 Código Civil y Comercial de la Nación: Artículo 438. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Fdo: Dra. Analía D. Perrulli (Secretaria); Dra. Silvina Ileana García (Jueza). Rosario, noviembre de 2022.

§ 70 490041 Nov. 28 Nov. 30

---

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria), Dr. Ignacio Aguirre (Juez) en los autos caratulados: AREVALO ALBERTO LEANDRO c/MANSILLA, HECTOR HUGO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-11875951-3. Rosario, 04 de Noviembre de 2022. Designese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 21 de diciembre de 2022 a las 9.00 horas. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

§ 35 489958 Nov. 28 Nov. 30

---

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario Dr. Ricardo Dutto hace saber que en los autos: ARAYA CATERINA y ot. s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-11316771-5 se ha ordenado notificar a la Sra. Laura Nilda Godoy D.N.I. N° 28.639.176 mediante edictos la resolución N° 2620/2019, transcribiéndose a continuación la misma: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ratificar la Disposición N° 95 de fecha 20 de julio de 2017, por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, adoptó como Medida de Protección Excepcional la separación temporal y alojamiento con familia ampliada, de las niñas Claudia Alejandra Araya, Caterina María Araya y Luz Beatriz Soledad Araya. 2) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 225 del 31 de agosto de 2018 y su aclaratoria N° 330/18 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de las niñas, en la que sugiere la designación de la Sra. Patricia Beatriz Godoy como su tutora. 3) Hacer saber que la Medida de Protección Excepcional tiene vigencia desde el 20 de julio de 2017. 4) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de tutela de Claudia Alejandra Araya, Caterina María Araya y Luz Beatriz Soledad Araya a la Sra. Patricia Beatriz Godoy, DNI N° 26.508.337. 5) Citar a Laura Nilda Godoy y a José Roberto Araya a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a la requerida en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 6) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dr. Ricardo Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 489985 Nov. 28 Nov. 30

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados GODOY, VANESA FIORELLA y otros s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-11348266-1, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Débora Daniela Colletti D.N.I. N° 36.007.728 al resolución que a continuación se transcribe: N° 3683 de fecha 31/10/22. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Disposición Administrativa N° 47 del 1214121 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de cuidado personal unilateral de Vanesa Fiorella Godoy a favor de su progenitor, Facundo Enrique Godoy y privación de responsabilidad parental de su progenitora, Sra. Debora Daniela Colletti. 3) Citar a Débora Daniela, DNI N° 36.007.728 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 4) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza) Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación.

Rosario. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 489986 Nov. 28 Nov. 30

---

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: GAUNA, ESTER MICAELA c/BENITEZ, GERARDO s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; CUIJ N° 21-11383795-8, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 20 de octubre de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término tres (3) días después de la última publicación. Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza), Dra. Mariela Penno (Secretaria). Otro: Rosario, 04 de Noviembre de 2021. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de privación de responsabilidad parental que expresa. Jueza de trámite: Dra. Valeria Vittori. Imprímase a los presentes el trámite del juicio sumario, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 inciso 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe. Dese intervención al Sr. Defensor General. Téngase presente la prueba ofrecida. Atento a lo manifestado, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara Nacional Electoral a los fines de ubicar el último domicilio conocido del progenitor. Fecho, cumplimentado que fuera, cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atiende o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dese estricto cumplimiento previsto en el artículo 56 C.P.C.C.S.F. Fdo: Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza), Dra. Mariela Penno (Secretaria). Se hace saber que la presente acción versa sobre privación de responsabilidad parental y para acceder al contenido de la pretensión se debe presentar día y hora hábil a los tribunales provinciales de rosario tribunal de familia de la 7ª nominación de Rosario. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por el Sr. Defensor Horacio Fabio Ferreyra, a cargo de la Defensoría Civil N° 4. Secretaria, Rosario, 18 de noviembre de 2022. Dra. Mariela J.E. Penno, secretaria.

S/C 490012 Nov. 28 Nov. 30

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 05 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos AZCURRA, LUCIANA MARINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02961783-7, por resolución N° 1141 de fecha 11/11/22 se ha declarado la quiebra de Azcurra, Luciana Marina, DNI N° 35.730.855, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield 5696 (Rosario); intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante. Rosario, 11/11/22.

S/C 490044 Nov. 28 Dic. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TORIGIANI, OSCAR A. -ALTOR SRL- s/Quiebra; Expte. Nº 1296/94, CUIJ Nº 21-00733755-5, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 16/05/2022. Proveyendo el escrito cargo 5494/2022: Téngase por readecuado el proyecto de distribución oportunamente practicado. De manifiesto en la oficina por el término de ley. Al escrito cargo 5495/2022 se provee: Por practicado proyecto de distribución complementaria. De manifiesto en la oficina por el término de ley. ... Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez en suplencia), Dr. Arturo Audano (Secretario). Lo que se publica por dos días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 09 de noviembre de 2022. Lorena S. Pieristei, prosecretaria (S).

S/C 490030 Nov. 28 Nov. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, en autos: "ZIGON GABRIEL A. c PERIER MAXIMILIANO DAVID s/ ejecutivo" Cuij 21-02955114-3, se hace saber que se dictó la siguiente providencia: "Rosario, 10/11/2022 (fecha casillero SISFE) Téngas, presente lo manifestado. Revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 07/de noviembre de 2022 y en su lugar se provee: Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos, con expresión de monto (\$1.143.296,58.-). FDo. DR. Luciano Carbajo Juez. Dr. Sergio González (secretario)". Se hace saber que el monto practicado asciende a \$ 1.143.296,58 a Oct/f2.

\$ 40 489981 Nov. 28 Nov. 30

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria Dr. Federico Lema, sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por cinco días que, dentro de los autos caratulados, "GUARDATI TORTI SA s/ concurso preventivo, 21-02930230-5POR RESOLUCIÓN NRO. 380 SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE: RESUELVO: RESUELVO: 1.) Homologar el acuerdo preventivo alcanzado por la concursada Guardati Torti SA con sus acreedores; 2.) Hacer saber lo señalado en el considerando 6to sobre la forma de liquidación de los bienes y el deber de información; 3.) Dispone/ el mantenimiento de la inhibición general de bienes de la concursada por el plazo/ de cumplimiento del acuerdo y conforme lo señalado en el considerando 7mo; 4.) Disponer la publicación de la parte resolutive de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y en el la Capital y notificar al MPA; 5.) Declarar abstracta las incidencias sobre acreedores hostiles; 6.) Agregar las conformidades oportunamente reservadas en Secretaria. Fdo dr. Federico lema (Secretario) DR. Ezequiel m. Zabale (juez).

\$ 150 490017 Nov. 8 Nov. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del JUZGADÓ DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3º Nominación, Secretaria de Dra. Ana Belén Curá en autos "CARDOSO ELENA ELSA c/ Herederos de Sigismondo Alesio y otros s/ otras diligencias", Expte. nro. 21-12638313-1., se ha ordenado lo siguiente: rosario, 31 de Agosto de 2022 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado que deberá reponer. Désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Previo a la notificación de la presente providencia, oficiese al RENAPAR y/o Cámara' Nacional Electoral y/o Secretaría Electoral de la provincia de Santa Fe a fin de que informe los domicilios de los herederos del codemandado Alesio Sigismondo -OSCAR ALESIO y ALICIA HAYDEÉ SIGISMONDO Y PERALTA- y de los herederos del codemandado Alejandro Rodríguez Balsa -TERESA GENTILE y ELSA LUISA RODRÍGUEZ Balsa Y GENTILE-. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. FDO.: Dra. Ana Belén Curá -Camaño

§ 60 489983 Nov. 28 Nov. 30

---

El señor Juez de Tramite del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 15ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: "BALDUINI, SALVADOR s/ Sumaria Información", EXPTE. N° 21-02904790-9, se ha dispuesto lo siguiente "ROSARIO, 03 de Octubre de 2018. Por presentados, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por promovida Sumaria Información. Agréguese las constancias acompañadas. Publíquense los edictos que prevé el art. 170, de la ley 18248.-en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes durante el término de dos meses. Estése a lo dispuesto por los arts. 70 y 71 C. C. C. Fecho, dése vista al Señor Agente Fiscal, Defensor General y Asesor Legal del Registro Civil.. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (secretaria) Dr. Carlos Cadierno Juez (JUEZ). El presente edicto se publicará sin cargo atento el patrocinio ejercido en autos por la Defensoría General Zonal de Villa Gobernador Gálvez y de conformidad por lo dispuesto en el art. 145 inc. 1.

S/C 489992 Nov. 28

---

En los autos caratulados: "DE PAZ PAULA Y OTROS c/ GIORGI RICARDOS s/ Escrituración - CUIJ N° 21-01516751-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, a cargo Dr. Bellizia, Secretaría de la Dra. Filippini, se ha Dispuesto Citar A Los Herederos DE LOS CODEMANDADOS CLORINDA PAULINA BURGÍ y ANSELMO NILDO EIER a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tales fines se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 27 de Octubre de 2022. Teniendo a la vista al sucesorio "BIONE ELSA CAROLINA s/ Declaratoria De Herederos". Aceptase la competencia conforme art. 2336 CCYCN. Únanse por cuerda. Notifique a la Defensora por cédula papel. Publíquense edictos conforme art. 597 respecto de todos los demandados fallecidos previo a correr traslado de la demanda. Notifíquese al coheredero Luis Dario Bione en el domicilio de la

sucesión. Firmado: Dra. Filippini (Secretaria). Artículo 597. CPCCSF s/ la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento.

\$ 40 489977 Nov. 28 Nov. 30

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "CASA NOYA S.R.L c/ CACERES NELSON DARIO s/Ejecutivo" CUIJ 21-22765829-8, ha dictado la siguiente resolución: "Nº 1835. Arroyo Seco, 2 de noviembre de 2022. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. FALLO: llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado Nelson Dario Caceres haga íntegro pago al ejecutante del capital reclamado de pesos Ciento Veinticuatro Mil (\$ 124.000), con más sus intereses, calculados desde la fecha de la mora a la tasa activa (sumada) del NBSF para operaciones de descuento de documentos a 30 días y hasta el momento del efectivo pago. Con costas. (CPC, 251). Practicada planilla de liquidación, se regularán honorarios. Insértese, agréguese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, jueza; Pablo Rodríguez, secretario en suplencia

\$ 40 490013 Nov. 28 Nov. 30

---

Por disposición de Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los caratulados "DE OYARVIDE JOSÉ ÁNGEL s/ Sucesorio", (CUIJ Nº 21-02870008-0), se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 17 de agosto 2022.....Atento El fallecimiento del coheredero, Pedro Aramburi, emplacese dar edictos a los herederos del mismo en los terminos y bajo apercibimientos del art. 597 y bajo apercibimientos del art. 597 del cpccsf. Fdo.: Dr Marcelo Quaglia juez; Dra. Karina Arreche, .secretaria subrogante. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Pedro Aramburu para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el termino cinco días después de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, setiembre de 2022.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA RODRIGUEZ (D.N.I. 20.091.578), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962326-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Haydee Besana (LC 5.541.496) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BESANA, HAYDEE S/ SUCESORIO - 21-02932513-5.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Raul Monte (DNI 6.071.001) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTE, ENRIQUE RAUL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02959666-9.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Antonia Cocina (DNI 1.037.174) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KOCINA, MARIA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960186-8.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Vicenta Mangione (LE 5.982.851) y Polindo Rigatuso (DNI 5.957.281) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANGIONE, VICENTA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02958579-9.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MERKYS (D.N.I.. 16.880.597) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MERKYS, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962910-9" .

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA GRACIELA MARZETTI (D.N.I. 5.678.928), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARZETTI, SUSANA GRACIELA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962536-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COLLA, HECTOR FRANCISCO (DNI 8.380.859), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLLA, HECTOR FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961697-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE CARLOS SPATAZZA (D.N.I. 6.253.530) y JUANA ELISA OJEDA (D.N.I. 10.568.584), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPATAZZA, JOSE CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959192-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COPELLO, FRANCISCA PASTORA (LC 5.378.195), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COPELLO, FRANCISCA PASTORA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962341-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HOFFMANN, ELSA BELERMINA (DNI 6.623.400), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HOFFMANN, ELSA BELERMINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962161-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CESAR GIANNONE (D.N.I. 6.076.608), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANNONE, JOSE CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962140-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AGUIRRE, ALEJANDRO MARTIN (D.N.I. 21.946.940), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, ALEJANDRO MARTIN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953543-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VITALI, ROGELIO ESTEBAN (D.N.I. 7.822.867), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITALI, ROGELIO ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962132-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANFILIPPO, GABRIELA CLAUDIA (D.N.I. 16.771.036), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANFILIPPO, GABRIELA CLAUDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957545-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA ELVIRA URANGA L.C. 1.092.167 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URANGA, ESTELA ELVIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962642-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMITO, FRANCISCO OSCAR (D.N.I. 6.032.550), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMITO, FRANCISCO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960847-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 28

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En los autos "ALLIONE OLGA MARÍA s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-26421630-0 en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco: Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de OLGA MARIA ALLIONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley- Fdo. Dr. Federico J. Solsona - Prosecretario.- Firmat

\$ 45 Nov. 28

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nom. de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, se hace saber que en los autos caratulados: "LAVATELLI CRISTINA LAURA CICASTELLANO NELSON ANTONIO Y OTS. s/Filiación Extra Matrimonial" (CUIJ 21-23679910-4) se cita y emplaza a los sucesores del Sr. LAVATELLI JOSE LUIS, DNI N° 06.172.650, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados Del Tribunal.

\$ 33 490095 Nov. 28 Nov. 30

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nro. 6 2da. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez) y Secretaria- autorizante del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza herederos, acreedores y legatarios de Don Tomas Enrique Benito, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 (UN) día conforme disposiciones del Art. 2 del C.C. y C.N. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez de Noviembre de 2022. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretaría).-

\$ 45 Nov. 28

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAGANI NESTOR ENZO DNI 8.374.556 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PAGANI NESTOR ENZO s/Declaratoria De Herederos 21-25438916-9" Dra. Luz m. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGELERI LUISA CATALINA, D.N.I. 0.588.437, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGELERI LUISA CATALINA S/ SUCESORIO"; CUIJ N° 21-25441204-7 Fdo. Dr. Alejandro M. Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).-

\$ 45 Nov. 28

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Familia, Distrito N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos "SEGALLA ESTEFANIA DE LOS ANGELES c/ SEGALLA JUAN ALBERTO s/ Demanda De Cambio De Nombre CUIJ: 21-23881689-8, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Villa Constitución, 07 de Octubre de 2021. 1) Por presentada, con domicilio legal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho le corresponda. II) Por promovida demanda de cambio de apellido. Imprímase al proceso el trámite del juicio sumarísimo. III) Por ofrecida prueba. IV) Procédase a la publicación del pedido de cambio de apellido, conforme lo dispuesto por el primer párrafo del art. 70 CCCN. V) Emplácese al demandado para que conteste la demanda, oponga defensas y excepciones y ofrezca la prueba de su parte en el término de diez (10) días, bajo los apercibimientos de ley (art. 413 inc. b del CPCC). VI) Dése intervención al Ministerio Público. VII) Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del juzgado. FDO: Oscar Davini (Juez); Romina isa Pavia (Secretaria)". Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de Circuito de la ciudad de Villa Constitución.

S/C 490063 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Diógenes d. Drovetta, secretaría de la Dra. Analía n. Vicente, dentro de los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL POR EL DESARROLLO CULTURAL Y REGIONAL c/ REYNOSO, MANUEL OBDULIO s/ Ejecutivo"; Cuij N° 2123484655-5; Se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 1411 E° 470 T° 115 Villa Constitución, 26 de Octubre de 2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1.- Mandando llevar adelante la ejecución contra Manuel Obdulio Reynoso, hasta tanto la ASOCIACION MUTUAL POR EL DESARROLLO CULTURAL Y REGIONAL se haga íntegro pago de la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos seis (\$ 35.406), con más

los intereses indicados precedentemente. 2.- Costas al demandado vencido (art. 251 del C.P.C.C.). 3.- Honorarios al momento de aprobar planilla de capital, intereses y costas. Insértese, agréguese copia y notifíquese por cédula. (Fdo.: dr. Diógenes D. Drovetta (juez); dra. Analía n. Vicente (secretaria))”.

\$ 50 490067 Nov. 28 Nov. 30

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de “Nora Haydee Marrone”, por edictos (art. 592 CPCC) a publicarse en el Boletín Oficial y el estrado del tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por ley 11.287, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal. (Expte. CUIJ N° 21-25658017-6, “MARRONE NORA HAYDEE s/Sucesion”.- Secretaría, Villa Constitución.

\$ 45 Nov. 28

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez, Secretaria de la autorizante, en autos TREVISI, OMAR MARCELO s/ Concurso Preventivo CUIL N° 21-26467820-7 EXPTE. N° 769/2.019, se hace saber, que por resolución Tomo: 118 Folio: 437 Resolución: 1471 de fecha 14/10/2.022, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Prorrogar el período, Audiencia Informativa el día 3 de febrero de 2023, venciendo el período de exclusividad 10 de febrero de 2023. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, diario El Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo: DRA. ANALIA MÓNICA IRRAZABAL (Secretaria) dr. Alejandro h. Lanata (juez).

\$ 225 490076 Nov. 28 Dic. 2

---

**VENADO TUERTO**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, dr. Claudio m. Heredia, Juez, dra. Luciana parenti, Secretaria, dentro de los autos caratulados "DI PARDO BOTTACINI MAILEN c/ DI PARDO LEANDRO RAFAEL s/ Supresión De Apellido Paterno" (CUIJ N° 21-27722919-3) se ha dispuesto publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina en virtud de haber solicitado la sra. Mailen di pardo bottacini la supresión de su apellido paterno.-Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "Venado Tuerto, 05 de AGOSTO de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 7934/2022. Por presentadas, por parte, en el carácter invocado a mérito del Poder Especial que acompaña; con domicilio procesal constituido y denunciado correo electrónico. Désele a las comparecientes la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente Demanda De Supresión De Apellido Paterno la que tramitará por vía sumarísima. Cítese y emplácese al demandado Sr. Di Pardo Leandro Rafael para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de dictar sentencia sin más trámite. A tales fines declare domicilio real del mismo. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una vez por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo informe respecto de la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. ". - Fdo. Dr. Claudio M Heredia (Juez) -Dra. Luciana Parenti (Secretaria).Venado Tuerto.

\$ 52,50 490088 Nov. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A.Carlini, en los autos caratulados "CIBELLI, MARIA DEL CARMEN s/ SUCESION TESTAMENTARIA", CUIJ 21-24617649-0, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña María del Carmen CIBELLI D.N.I. F N° 6.437.601 para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-Venado Tuerto, de 2022.

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ALTOBELLO NESTOR OSVALDO DNI N 14.048.990 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ALTOBELLO NESTOR OSVALDO S/ SUCESORIO - 21-24612938-7". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don AGUILAR BUSTILLOS, EDUARDO DNI N 93.230.855 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "AGUILAR BUSTILLOS, EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24618798-0". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BARRIONUEVO DELFIN PEDRO DNI N 6.608.640 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BARRIONUEVO DELFIN PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24619038-8". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MANSILLA EUSEBIO DESIDERIO DNI N 6.136.140 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MANSILLA EUSEBIO DESIDERIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24619313-1" . Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FORESI CEFERINO DNI N 6.122.852 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "FORESI CEFERINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24618866-9". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BECERRA ARTURO DNI N 6.133.759 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer

sus derechos en los autos "BECERRA ARTURO S/ SUCESORIO - 21-24619252-6". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MARIZCURRENA, IRMA ISABEL DNI N 4.442.879 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MARIZCURRENA, IRMA ISABEL S/ SUCESORIO - 21-24618390-9". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GAYDOU, ESTHER DNI N 2.073.261 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GAYDOU, ESTHER S/ SUCESORIO - 21-24619065-5". Venado Tuerto, 25 de Noviembre 2022.-

\$ 45 Nov. 28

---